



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por PISFIL AGAPITO German FIR 16560965 hard  
Unidad: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION  
Cargo: JEFE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
Fecha y hora de proceso: 23/04/2019 - 10:36:19

Id seguridad: 3656452

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

Chiclayo 23 abril 2019

**RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000072-2019-GR.LAMB/ORAD [3171361 - 0]****VISTO:**

El Memorando N° 149-2019-GR.LAMB/GGR y Memorando N° 150-2019-GR.LAMB/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, modificado con Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, en su Novena Disposición Complementaria, señala: *"Cada Unidad Ejecutora Presupuestal cuenta con un Cuadro Nominativo de Personal (CNP), donde se relaciona cargos, plazas y trabajadores asignados. Dicho documento de gestión es aprobado resolutivamente por el titular de la Unidad Ejecutora, en el primer trimestre de cada año, teniendo en cuenta el CAP y PAP actualizado para dicho ejercicio presupuestal"*;

Que, mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 084-2018-GR.LAMB/ORAD, se actualizó el Cuadro Nominativo de Personal - CNP de la Unidad Ejecutora 001- Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque al 30 de marzo 2018, formalizando la asignación de cargos al personal permanente;

En uso de las facultades atribuidas según la Novena Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, en el marco de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR** a la fecha el Cuadro Nominativo de Personal - CNP de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central del Gobierno Regional Lambayeque asignando al Personal Nombrado y Contratado en plaza orgánica presupuestada en los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP, contenidos en (13) páginas que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Portal Electrónico Institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe), la acción que se encuentra provista de carácter y valor Oficial en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29091.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Firmado digitalmente  
GERMAN PISFIL AGAPITO  
JEFE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
Fecha y hora de proceso: 23/04/2019 - 10:36:19

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ANGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA  
JEFE OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS